



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 23 de Junio de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 692/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00016342-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite de referencia, la Dra. Ana Florencia Salvatelli, en su carácter de Consejera Titular del Centro de Justicia de la Mujer, solicita la prórroga del pase en Comisión de Servicios de la agente Mercedes Falke, por el plazo de seis (6) meses.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informo mediante MEMO D.R.E. 1447/23 SISTEA, que la agente Mercedes revista confirmada en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, conforme Res. CM N° 06/2009. Actualmente se encuentra con Pase en Comisión de Servicios al Centro de Justicia de la Mujer del CM, a partir del 13 julio de 2021 y por el término de 180 días, conforme Res. Pres. N° 721/2021, prorrogada por Res. Pres. N° 1227/2021, 766/2022 y 1248/2022 hasta el 03 de julio de 2023.

Que la Dra. Lidia Ester Lago, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase en comisión de servicios a la agente Mercedes Falke, Legajo N° 863, al Centro de Justicia de la Mujer del CM, manteniendo sus condiciones de revista, a partir del 3 de julio del corriente y por el plazo de seis (6.-) meses.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

de Programación y Administración Contable, al Centro de Justicia de la Mujer del CM, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese

**RES. PRES. N° 692/2023**